

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Ignacio Echeverría Echániz la sucesión en el título de Conde de Gra.*

Don José Ignacio Echeverría Echániz ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Gra. vacante por fallecimiento de su padre, don José Luis Echeverría y de Meer, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de junio de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se autoriza a «La Paternal Española, Compañía Anónima de Seguros (C-139)» para operar provisionalmente en el Seguro Multirriesgo-vivienda».*

Hmo. Sr.: Visto el escrito de «La Paternal Española, Compañía Anónima de Seguros (C-139)», en solicitud de autorización para operar en el seguro multirriesgo-vivienda que cubre los riesgos de incendio, explosión, caída de rayo, robo y expropiación y responsabilidad civil y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de esa Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada entidad, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista y al final de los tres próximos años un análisis crítico del plan financiero propuesto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D. el Subsecretario Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera

*ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la entidad «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, Compañía Anónima Española (C-81)».*

Hmo. Sr.: Visto el escrito de la entidad «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, Compañía Anónima Española», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de las modificaciones de los Estatutos sociales en orden a la ampliación del capital social y regulación del derecho de voto de las acciones, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 5 y 20 de los Estatutos sociales por «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, Compañía Anónima Española», acordadas en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de julio de 1972, autorizándole para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsadas de 50.000.000 y 30.000.000 de pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D. el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto «Instalación de báscula. CN. 240, punto kilométrico 19.900. Tramo: Leiona». Término municipal de Yurre».*

Aprobado el proyecto de las obras arriba citadas que se encuentra incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, lo es de aplicación el apartado b) del artículo 1.º del Decreto 1541/1972, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, así como la aplicación del procedimiento de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los titulares que figuran en la relación adjunta, para que el día 13 de junio próximo comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Yurre, al objeto de proceder, de acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a las obras que se indican en la citada relación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, los recibos de contribución territorial que abarquen los dos últimos años de imposición y cuantos demás documentos consideren convenientes, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados citados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento de las actas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes que se afectan.

##### RELACION QUE SE CITA

Finca número 1:

Titular: Excelentísima Diputación de Vizcaya.  
Superficie: 1.640,68 metros cuadrados.  
Clase: Erial.  
Hora: Diez de la mañana.

Finca número 2.

Titular: Don Andrés Regil.  
Superficie: 755,18 metros cuadrados.  
Clase: Cultivo pinar.  
Hora: Diez treinta de la mañana.

Finca número 3:

Titular: Don Miguel Yurrebaso.  
Superficie: 19,25 metros cuadrados.  
Clase: Antuzano.  
Hora: Once de la mañana.

Finca número 4:

Titular: «Forjas de Arratia, S. A.»  
Superficie: 1.482,67 metros cuadrados.  
Clase: Erial.  
Hora: Once treinta de la mañana.

Bilbao, 23 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—5.108-E.